

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PAULA MARIA LUZ MENENDEZ

La Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: "Comuna de Arrufó c/ Otros s/ Apremio - Ley 5066" (Expte. Nº 813 - Año: 2010), a dispuesto que la Martillera Paula María Luz Menéndez, Matrícula Nº 900, CUIT Nº 27- 28442927-9 proceda a vender en pública subasta el día 27 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta del Juzgado Comunitario de Arrufó, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$40,58. - (fs. 97) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: 25 de Mayo s/nº (Manzana 10 - Parc. 0001) de la localidad de Arrufó, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 69 Par- Folio: 82 - Número: 8.230 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07.11.00 040128/0000 - 2 el que según copia de dominio expresa (fs. 24 vto); "... Ubicado en el pueblo de la Estación Arrufó, y que según plano oficial confeccionado por el Ing. Simais, urbanizando las concesiones trescientos treinta y dos, trescientos treinta y tres, trescientos treinta y cuatro, trescientos trece, trescientos doce, doscientos noventa y dos, doscientos setenta y uno, doscientos setenta y dos, doscientos noventa y uno, trescientos once y trescientos treinta y uno de la Colonia Bocau, constando las siguientes medidas y linderos: Primero: el lote C de la manzana número diez, compuesta de veinte metros de frente al este, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos metros cuadrados y linda: Este, calle pública por medio, con manzana número nueve, al Norte con el lote letra D, al Sud con el lote letra B, ambos de la misma manzana diez y al Oeste con terreno del Ferrocarril Central Argentino..." Informa el Registro General fs 112ss): que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 124465 de fecha: 30/11/10 por la suma de \$7.357,81.- a favor de estos autos.- Informa la Dirección General de Catastro (fs. 97 ss) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 91ss) que no registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios hasta la cuota 01/2014 PII 07.11.00 040128/0000-2.- Informa Comuna de Arrufó: que posee deuda en concepto de Tasa General Inmueble Urbana la suma de \$ 743,76.- Contribución de mejoras (ripio) \$5.760.- Limpieza Lote (desmalezamiento) \$5.400.-Total: 11.903,76.- Informa la señora Jueza Comunitaria: (fs. 117 ss) Procedo a constatar:..."se trata de un lote de 20 mts. de frente a calle 25 de mayo (este) por 30 mts. de fondo que linda con terreno de Ferrocarril Central Argentino (oeste). Tratándose de 600 mts. cuadrados aproximadamente y procedo a realizar la inspección ocular y resulta del Informe punto 1.- El perímetro no se encuentra cercado, no hay veredas y esta libre de malezas 2.- Sin edificación 3. - Sin ocupantes 4.- Se adjunta datos de partida según catastro, no coincide el nombre del propietario..." Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, la comisión del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario, previo a la inscripción de dominio, y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre le bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en cantidad y forma que la ley establece en el Boletín Oficial y Puertas de este Juzgado. Autorízase la confección de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327 818. - Fdo. Dra. Alicia Longo, secretaria.

S/C.- 255186 Mar. 16 Mar. 20

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1º. Instancia CCF Circuito Nº 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos "A.F.A S.C.L. c/ CUIT Nº 20-24893282-2 s/ Demanda de Apremio" Expte. Nº 12/2014, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Bouquet (Moreno Nº 190), el 31 de Marzo de 2015 a partir 10:00 horas, según el proveído de fecha 18/02/15, por la base de \$ 45.000.00-, en el supuesto de no haber postura retasa de 25% y de seguir la falta de oferta se retira de venta, y se considerará como integrante del precio de venta la deuda por impuestos, tasas y contribuciones, así como la confección de la mensura si fuese exigible, del inmueble a saber: "La mitad indivisa de una fracción de terreno baldío, situado en la localidad de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, es parte de la manzana "Uno", esta designado como lote "C2", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Erico A. Sigríst, en Agosto de 1982, archivado en la Dirección General de Catastro de esta provincia, Departamento Topográfico, delegación Rosario, bajo el Nº 110.782 del mismo año, ubicada dicha fracción sobre la Avda. San Martín entre las calles Córdoba y Tucumán, a los 23,00 m. de esta última hacía el Oeste, y se compone de 06,00 m. de frente al Sur, por 31,00 m. de fondo, encerrando una superficie total de 186,00 m2., lindando al Sur con Avda. San Martín, al Este con propiedad de Reinaldo Micino, al Norte con propiedad de Antonio Lucic y al Oeste con lote "C1" del mismo plano. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 179 Folio 171 Nº 368674 Departamento Belgrano. Total de impuestos y/o servicios adeudados \$ 12.813,25.- (Revisar en autos) a saber: de Comuna de Bouquet \$ 12.270,85.- al 21/01/15, de API por impuesto inmobiliario \$

542,40.- 30/12/14. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 180043 -0 del 27/11/14: Dominio: titularidad mitad indivisa a nombre de la demandada. Embargo: 1) Al Tomo 123 E Folio 1091 N° 329277 Orden de este Juzgado y para estos autos, por \$ 8.500,00.- del 16/04/2014.- Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) 1) Al tomo 124 I Folio 8153 N° 399411 Orden este Juzgado y para los autos caratulados "A.F.A. c/ Otro s/ Demanda de Cobro de Pesos" Expte. N° 206/2010, por \$ 5.000,00.- del 14/11/12 (Prof. Dra. Alicia A. Gabello). 2) Al tomo 126 I Folio 7038 N° 370931 Orden Juzgado Federal N° 2 Secretaria "B" Rosario, en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 55951/2010 por \$ 3.504,18.- del 02/09/14 (Prof. Dr. Francisco O. Ruiz). Constatación inmueble con construcción galpón de 6 x 10 m aprox. techo parabólico y tinglado Ocupado por el Sr. Gustavo Héctor Meyer mas información en acta de constatación agregada en autos, título de escritura del inmueble obrante en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero que esta se integrará conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o dentro de los 30 días corridos del acto de subasta, la que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 30 - 52571862 - 6. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Las Rosas, 09 de marzo de 2015. Fdo: Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 456 255136 Mar. 16 Mar. 18
